



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Junio de 1913.

Una pequeña borrasca avanza hacia las islas británicas produciendo mal tiempo en Irlanda.

Se extiende hacia el Norte de Portugal el área de presiones débiles relativas del Occidente marroquí, por lo cual aún se mantiene el Levante por las costas del golfo de Cádiz.

El tiempo es bueno para toda España, de cielo claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura elevada; la máxi-

ma de ayer fué de 41 grados en Córdoba y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Burgos. Las mayores presiones residen por las Azores.

Avizos transmitidos a sus Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Una pequeña borrasca se halla al Occidente de Irlanda. Hay mar gruesa en el Mediterráneo occidental de las islas británicas. Es probable que persista el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

### Observaciones del día 23 de Junio de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>ms.</sup>).

Hora	Barómetro tem. y 760°	Tem- pera- tura Q°	Humedad re- lativa %	VIENTOS		Nube de altura en m/10.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0 <sup>h</sup>	706.81	22.9	55	NE.....	3=Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra.... 33.0
4	707.51	19.6	68	E.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima a la id..... 17.3
8	707.76	22.6	51	ENE....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62.1
12	707.41	30.4	35	E.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 17.9
16	705.73	32.0	27	SW.....	1=Ventolina..	>	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	705.78	26.4	40	WSW...	0=Calma.....	>	Casi cubierto.	en las últimas veinticuatro horas.... 237

## OPOSICIONES

### Rectorado de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1900, por la que se rigen estas oposiciones, y con las propuestas formuladas por el Consejo Universitario, en sesión celebrada bajo mi presidencia el día 12 del actual, he acordado nombrar Jueces del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesora de Música, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Huesca, según anuncio publicado en la GACETA de 20 de Abril último, a los señores siguientes:

#### Presidentes.

D. Aurelio Alonso Cabañas, Profesor de Música de esta capital.

#### Vocales.

D.<sup>a</sup> Aurora Miret Bernad, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad.

D.<sup>a</sup> Rosa Ruiz Benedicto, Profesora de Música de la Normal de Teruel.

D. Lorenzo García Jiménez, Organista de la Parroquia de Santa Eulalia, de Zaragoza.

D. Mateo Lorente Moros, Profesor de Música en esta capital.

#### Suplentes.

D. José María Monera y Catalán, Profesor de Música en esta capital.

D.<sup>a</sup> María Díaz Lizardi, Profesora numeraria de esta Escuela Normal de Maestras.

D.<sup>a</sup> Dolores Sanz Valdés, Profesora de Música de la Normal de Maestras de Navarra.

D. Luis Aula Guillén, Profesor de Música en esta capital.

D.<sup>a</sup> María de los Angeles Sirvent Ros, Profesora de Música en esta capital.

Relación de las Profesoras que han so-

licitado tomar parte en los ejercicios de oposición:

D.<sup>a</sup> Vicenta Correas Marconel.  
María de los Dolores Aurora Chacoren Navarro.  
Paula Luisa Fernández Menclús.  
Luisa María Hernández Iribarren.

#### ADVERTENCIAS

Desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se contará el plazo de diez días, para renuncia de los Jueces y recusación de éstos por las opositoras.

Expirado este plazo, el Rectorado pasará el expediente al Tribunal para que éste anuncie, con quince días de anticipación, el sitio, día y hora en que han de presentarse las opositoras para dar comienzo a los ejercicios.

Zaragoza, 16 de Junio de 1913.—El Rector, Andrés Jiménez Soler. P—2219

## SUBASTAS

### Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

D. Pablo Plaza Ruiz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 10 del corriente, en relación con el Real decreto de 5 de Mayo anterior, GACETA del 6, la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia ha señalado el día 20 de Julio próximo, a las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios para conservación de las carreteras de Quenca a Albacete, Almodóvar del Pinar a la Roda y la Gineta a la Graja de Iniesta, cuyo presupuesto de contrato, según proyecto aprobado, importa 19.997,56 pesetas; en esta subasta, además de las condiciones facultativas correspondientes y de las ge-

nerales en esta clase de subastas, han de regir las particulares y económicas siguientes:

1.<sup>a</sup> El rematante quedará obligado a firmar la formalización de la contrata, en unión del Presidente, del remate, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la subasta y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia.

2.<sup>a</sup> Antes de firmar la contrata deberá el rematante consignar como fianza en la Caja de Depósitos de la provincia de Albacete, en metálico ó efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.<sup>a</sup> La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva, y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

4.<sup>a</sup> Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en 20 de Noviembre de este año.

5.<sup>a</sup> Todos los gastos de liquidación, inspección y vigilancia, etc., etc., de las obras, serán de cuenta del contratista.

6.<sup>a</sup> Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete, con cargo al capítulo y artículos de conservación y reparación de carreteras del presupuesto del Ministerio de Fomento.

7.<sup>a</sup> El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros sin derecho a reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilóme-

tro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto.

8.ª Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar el pagador de Obras Públicas todas las mesas en que ejecuta obra y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada si el contratista no se hallase al corriente de las cantidades que deba depositar para atender á los referidos gastos.

9.ª Si en el acto de la subasta se presentasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto un sorteo entre las mismas únicamente, quedando suprimidas las pujas á la llama, según terminantemente preceptúa el artículo 12 de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, á cuyas reglas se sujetará la celebración de la presente subasta.

Lo que se hace público para que quienes deseen tomar parte en la citada subasta puedan presentar sus proposiciones en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, local donde se celebrará la subasta, y serán admitidas hasta quince minutos antes de la hora señalada para comenzar la subasta, ó sea hasta las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y se deberá acompañar á cada pliego la cédula personal y el resguardo de la Caja de Depósitos acreditativo de haber constituido la fianza á que se refiere la condición segunda.

Albacete, 19 de Junio de 1913.—El Gobernador, Pablo Piza.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación de las carreteras de..., durante el año actual, provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. En la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras Públicas se hallan de manifiesto los presupuestos y demás antecedentes acerca del particular por sí los licitadores desean previamente examinarlos. S—517

#### Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que á las once del día 1.º del mes próximo, tendrá lugar la celebración de la subasta para contratar la ejecución de las obras siguientes:

Número 1.—Obras en la techumbre de la casa del Excmo. señor General Jefe del Arsenal, bajo el precio tipo de pesetas 7.822,39.

Número 2.—Obras de reparación en la

Prisión de la Escollera, bajo el precio tipo de 6.419,32 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, números 161, 123 y 129, respectivamente, correspondientes á los días 10, 7 y 6 del mes actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial del Ministerio del Ramo*.

Arsenal de Ferrol, 19 de Junio de 1913. El Secretario, Adolfo Gomar. S—465

#### Comandancia de Ingenieros de Segovia.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta la adquisición de materiales necesarios en las obras á cargo de esta Comandancia de Ingenieros, Avila y Real Sitio de San Ildefonso, durante un año y tres meses más, y no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada al efecto, se convoca á una segunda subasta, que se sujetará en todo á las reglas, formalidades y condiciones que rigieron en la primera y las publicadas en el anuncio fecha 29 de Abril último, así como las que se insertan á continuación:

1.ª La licitación tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Julio, á las doce horas, en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, y en cuyo punto se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y el de precios límites, todos los días no feriados, desde las diez á las trece horas.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de protección á la industria nacional y demás disposiciones suplementarias, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, números 54 y 122, fechas 6 y 2 de Mayo último, en cuyos parénticos fué anunciada la primera subasta, y cuyo modelo de proposición ha de servir para esta segunda.

3.ª La Junta de subastas se reunirá media hora antes de la señalada para dicho acto, con objeto de poder recibir en dicho lapso de tiempo las proposiciones, que serán presentadas por sus autores ó representados en pliegos cerrados.

4.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en caso aceptar y firmar el acta del remate.

Segovia, 21 de Junio de 1913.—El Ingeniero Comandante, Jesús Pineda. S—348

#### Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

El día 31 de Julio próximo, á las diez de la mañana, se celebrará, en mi despacho de esta Fábrica, subasta pública para adquirir tres máquinas engomadoras, dos aparatos secadores y los accesorios necesarios para los mismos, con destino al taller de engomado de la Sección del Timbre.

Las engomadoras serán tres: dos de

ellas con un ancho útil de engomado de 0,35 metros, para engomar hojas de papel de 0,29 por 0,35 metros, y la tercera con un ancho útil de engomado de 0,53 metros, para hojas de 0,45 por 0,58 metros.

Estas provistas de sacador automático y transportador, y llevará cada una un electromotor para accionada de corriente continua á 220 volts.

Los aparatos secadores serán dos: uno para accionar á las dos engomadoras pequeñas y otro para la mayor, ambos provistos de 75 bandejas de un metro de ancho por 1,25 de largo, con mecanismo de ocho movimientos de ascenso, traslación y descenso, llevando cada secador un electromotor correspondiente y la instalación completa de calefacción por gas.

El plazo de entrega de las máquinas y demás aparatos será el de cuatro meses, y el precio máximo que abonará la Hacienda el de 35.890 pesetas, incluido el montaje y puesta en marcha de todos los aparatos.

El que desee tomar parte en la subasta conseguirá, con carácter provisional, una fianza de 1.000 pesetas, y el que resulte contratista una de 2.000, que se le retendrá durante un año, que es el plazo de garantía del buen funcionamiento.

Los fabricantes extranjeros que concurren á la subasta garantizarán su firma con la de otro comerciante español ó extranjero establecido en Madrid, que pague más de 1.000 pesetas anuales como cuota de Contribución industrial, el cual suscribirá la proposición juntamente con él.

Todo lo cual se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la subasta, sean españolas ó extranjeras, puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ajustarse á los modelos que á continuación se insertan, y se admitirán hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de..., que vive calle de..., número..., cuarto..., que reúne cuantas condiciones exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número..., fecha..., ó en *Boletín Oficial*, número..., fecha..., ó en el *Diario Oficial de Autos* número..., fecha..., y de cuanto se previene en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Dirección General del Timbre, para contratar con arreglo al mismo, en subasta pública, la adquisición de tres máquinas engomadoras, dos secadores y demás accesorios de los mismos con destino al taller de engomado de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se comprometo á cumplir dicho servicio bajo las condiciones expresadas en el referido pliego, el cual acepto en todas sus partes sin alteración ulterior (por el precio fijado en el mismo) ó con un... (en letra) por ciento de rebaja.

(Fecha y firma del proponente.)

#### Modelo de proposición para fabricantes extranjeros.

D. ..., domiciliado en (pueblo y nación) enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., fecha..., ó en el *Boletín Oficial*, número..., fecha..., ó en el *Diario Oficial de Autos*, número..., fecha..., y de cuanto se previene en el pliego

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Administración de Contribuciones de Alicante.

Ignorándose el actual paradero de don José Ortano, que estuvo domiciliado en Denia, calle de la Pelota, número 4, al cual se le instruye expediente de defraudación por el ejercicio en dicha localidad de la industria de comisionado para el acopio de pescado comprendido en el epígrafe 41 de la tarifa 2.<sup>a</sup> del Reglamento, se le notifica que durante el plazo de diez días, tiene de manifiesto en esta Administración, el referido expediente para que pueda formular las alegaciones y presente las pruebas que convengan á su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento del interesado.

Alicante, 18 de Junio de 1913.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Suárez Inclán. P—2171

Ignorándose el actual paradero de don Estadio Turón Sánchez, que estuvo domiciliado en Orihuela, calle la Constitución, al cual se le instruye expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de Procurador, se le notifica que durante el plazo de diez días tiene de manifiesto en esta Administración el referi-

do expediente para que pueda formular las alegaciones y presente las pruebas que convengan á su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Alicante, 20 de Junio de 1913.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Suárez Inclán. P—2204

Ignorándose el actual paradero de Pedro Andrés Martínez, que estuvo domiciliado en esta capital, calle Mayor, número 47, bajo, al cual se le instruye expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de vendedor de frutas, se le notifica que por acuerdo de esta Administración ha sido incluido en matrícula como comprendido á la tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 12, epígrafe 17 del Reglamento de la Contribución, practicándose la liquidación de la penalidad impuesta que asciende á la cantidad de 64,80 pesetas que debe ingresar en el Tesoro en el plazo de diez días, ó de lo contrario le será exigida por la vía de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, debiéndole hacerle presente que de la anterior resolución podrá recurrir en alzada ante el señor Delegado de Hacienda, dentro del plazo de quince días.

Alicante, 23 de Junio de 1913.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Suárez Inclán. P—2205

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Relación nominal de los señores Médicos que se han provisto en el presente año de Patente que les autoriza para ejercer su profesión.

Número	NOMBRES	RESIDENCIA	BASE	CLASE
1	D. Manuel Marín Arnat.....	Almería.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
2	José María López Ortiz.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
3	Miguel Solves Aguilár.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
4	José Cortijo Sarva.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
5	José Gómez Rosendo.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
6	Antonio Fernández Palacios.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
7	Francisco Pelegrín Rodríguez Díaz..	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
8	José Arigo Serrano.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
9	Leopoldo Valverde Osorio.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
10	Baldemaro García Blanes.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
11	Vicente Juan y Blanes.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
12	León Palacios Carreño.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
13	Eduardo Pérez Ibáñez.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
14	Eduardo Pérez Cano.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
15	Juan Noguera López.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
16	Baltazar Moré.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
17	Antonio Fernández Larena.....	La Cañada.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>
18	Antonio García Garofa.....	Almería.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
19	José Romáful de Montes.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
20	Miguel Vigar Jiménez.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
21	Rafael García Langlo.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
22	Alejo Verdugo López.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
23	Rafael Acáez Pacheco.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
24	Juan García Gómez.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
25	José Sáez Martínez.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
26	Pedro del Piao y Quiróns.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
27	Marta Lluente Domínguez.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
28	Fulgencio Romero García.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
29	José Fornales.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
30	Francisco Rivas Orvieto.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
31	Natalio Martín Jiménez.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
32	Gabriel de la Cámara.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>

Almería, 18 de Junio de 1913.—El Administrador de Contribuciones. P—2178

de condiciones aprobada, que obra en la Dirección General del Timbra, para contratar con arreglo al mismo, en subasta pública, la adquisición de tres máquinas engranadoras, dos soldadoras y demás accesorios de las mismas, con destino al taller de engomado de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbra, se comprometo á cumplir dicho servicio bajo las condiciones expresadas en el referido pliego, el cual aceptó en todas sus partes sin alteración ulterior (por el precio fijado en el mismo) con un ... (en letra) por ciento de rebaja.

(Fecha y firma del proponente.)

D. ... vecino de ..., que vive calle de ..., número ... cuarta ..., garantiza la proposición precedente y la autenticidad de la firma que la autoriza, comprometiéndose con sus bienes propios á cumplir todas y cada una de las obligaciones del contrato, con arreglo al pliego de condiciones y á las reglas adicionales para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de Junio de 1913.—El Administrador, M. Díaz Gómez. S—522

#### Junta diocesana de construcción y reparación de templos del obispado de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Mayo último, se ha señalado el día 15 de Julio próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Torrecampo, bajo el tipo del presupuesto, importante la cantidad de 4.717 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose en manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 235 pesetas 87 céntimos, en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañarse el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Córdoba, 19 de Junio de 1913.—El Presidente, Dr. Bartolomé Rodríguez y Ramírez, Vicario Capitular, S. V.—El Secretario, Dr. Marcel López.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando las y han de ser en el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras. S—521

### Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Jesús Cortés Lage, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica y urbana correspondiente al año 1910, del pueblo de La Bajol, se hallen comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta recaudación ejecutiva, con fecha 5 de Junio de 1913, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

#### Deudores que se citan.

##### RÚSTICA

Raymundo Barris Rabasa, 6,02 pesetas.  
Martín Serra, 0,68.

##### URBANA

Martín Serra, 5,00.  
Joaquín Tibau Sañés, 5,20.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que los represente, son quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de La Bajol, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de esta ciudad.

Dado en Figueras á 5 de Junio de 1913.  
Jesús Cortés. P—2211

D. Jesús Cortés Lage, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica y urbana, correspondiente al año 1912 del pueblo de La Bajol, se hallen comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 5 de Junio de 1913, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer

sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

#### Nombres de los deudores.

##### RÚSTICA

Salvador Caslas Donat, 0,90 pesetas.  
Raimundo Barris, 6,12.  
Joaquín Tibaut, 1,77.

##### URBANA

Salvador Caslas, 4,78.  
Esteban Tarina, 7,36.  
Joaquín Tibaut Sañer, 254.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que los represente, son quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de La Bajol, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, primero, de esta ciudad.

Dado en Figueras á 5 de Junio de 1913.  
Jesús Cortés. P—2212

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Pamplona.

D. Joaquín Viñas y Larrondo, Alcalde Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que á instancia del mozo Clemente Esta Ramirez, que habrá de ser incluido en el alistamiento de esta capital para el Reemplazo del Ejército en el próximo año de 1914, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos, de Fidel Esta Goyona, padre del expresado mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Ramón y Francisca, nació en Puyo, de esta provincia de Navarra el día 23 de Marzo de 1865, tienen to ahora, si vive, cuarenta y siete años, era casado y de oficio labrador, al suscribirse de esta capital hace doce años á la República Argentina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual y durante los últimos diez años del expresado Fidel Esta, se sirva comunicarlo al señor Alcalde de esta capital.

Dado en Pamplona á 9 de Junio de 1913.—Joaquín Viñas y Larrondo.

M—2173

### Alcaldía Constitucional de Llanes.

A instancia de Frutosa Sánchez Alonso, de Doradillo, madre del mozo del Reemplazo de 1911 Gasto Barro Sánchez, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado, por más de diez años,

de José Antonio Barro Sánchez, el cual se embarcó para Cuba hace más de diez años, siendo sus señas en aquella época: estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara ovalada, nariz y boca regulares, edad catorce años; sin señas particulares.

A instancia de Antonio Otero Santoveña, vecino de Balzo, tío del mozo Juan Peñáz Río, del Reemplazo de 1911, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado, por más de diez años, de sus otros hijos Pradencio y Antonio Peñáz Río, los que se embarcaron para Ultramar hace más de diez años, siendo sus señas al embarcar la siguientes:

Las de Pradencio: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, cara redonda, nariz y boca regulares, color sano, edad diecinueve años, sin señas particulares.

Las de Antonio: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, cara redonda, nariz y boca regulares, color sano, edad catorce años, sin señas particulares.

A instancia de Serafina Sánchez, de Merá, madre del mozo Antonio Allende Sánchez, del Reemplazo de 1912, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado, por más de diez años, de su otro hijo Cecilio Sánchez, el cual se ausentó del domicilio paterno hace más de diez años, sin que des de entonces se haya vuelto á saber de él, siendo sus señas en aquella época las siguientes: edad de siete á ocho años, estatura regular, color rubio, pelo rubio, cejas al pelo, nariz alada, boca regular, ojos castaños, sin señas particulares.

A instancia de Enriqueta Tamé Sordo, vecina de Pancar, madre del mozo José Maximino Gutiérrez Tamés, del Reemplazo de 1913, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado, por más de diez años, de su marido Maximino Gutiérrez, el cual se embarcó para la República Cubana hace más de diez años, siendo sus señas al embarcar las siguientes: edad treinta años, estatura regular, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, cara regular, boca ídem, sin señas particulares.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que determina el artículo 69 del Reglamento de Quintas.

Consistoriales de Llanes, 12 de Junio de 1913.—El Alcalde, Manuel M. Garrido.  
M—2199

### Alcaldía Constitucional de Salas.

D. José García Flórez, primer Teniente, en funciones de Alcalde, del Ayuntamiento Constitucional de Salas, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de D.<sup>a</sup> María Avello Velázquez, este Ayuntamiento instruye expediente de ausencia ó ignorado paradero por más de diez años, de José Fernández Avello, mayor de edad, labrador y natural del pueblo de Figueras, de la parroquia de Villaron, de este Concejío, hermano del mozo Manuel Fernández Avello, que ha de ser alistado en el próximo Reemplazo de 1914.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 se publica este edicto, y se ruega á cualquier persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años, del expresado José Fernández Avello, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Salas, 17 de Junio de 1913.—José García Flórez.  
M—2201

D. José García Flórez, primer Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento Constitucional de Salas, provincia de Oviedo.

Tengo por: Que á instancia de D. Manuel Selgas Menéndez, en el que ha de ser admitido en el próximo Reemplazo de 1914, este Ayuntamiento instruyó expediente de ausencia é ignorado paradero por más de diez años, de su hermano llamado José Selgas Menéndez, mayor de edad, labrador y natural del pueblo del Pinar, de la parroquia de Mollera de este concejo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, ó durante los últimos diez años del expresado José Selgas Menéndez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Salas, 17 de Junio de 1913.—José García Flórez. M—2202

## ANUNCIOS OFICIALES

### Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

#### OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CÁDIZ, SERIE ROSA

El cupón número 85 de estas Obligaciones, todas de interés fijo, se pagará desde la fecha de su vencimiento, 1.º de Julio próximo, á razón de pesetas cinco, con deducción de impuestos, sean pesetas 4,41 líquido.

#### OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CÁDIZ, SERIE QUINTA, Á INTERÉS FIJO Y Á INTERÉS VARIABLE.

El cupón número 13 de estas Obligaciones se pagará, desde la fecha de su vencimiento, 1.º de Julio próximo:

Para los títulos de interés fijo, á razón de pesetas cinco, con deducción de impuestos, sean pesetas 4,35 líquido.

Para los títulos á interés variable, á razón de pesetas 4,36 líquido, con carácter de «á cuantiar», para 1913, cuyo valor total ha de determinarse con arreglo al resultado del año anterior, según el artículo 3.º del Convenio:

Todos los pagos se efectuarán: En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédito Lyonnais. En Barcelona, en el Crédito Mercantil. En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Málaga, en la Caja de la Compañía. Madrid, 23 de Junio de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza. X—1360

### Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en vista de las atribuciones que la Junta general de Obligacionistas de tercera serie de la línea de Tudela á Bilbao tiene conferidas á la Comisión permanente de Obligacionistas, y de conformidad con ésta, ha acordado la bonificación de 0,25 pesetas, por cupón á las 49.003 Obligaciones de tercera serie de la expresada línea que se hallarán en circulación en 1.º de Julio de 1913.

Lo que se pone en conocimiento de los poseedores de esta clase de Obligaciones á los efectos consiguientes.

Madrid, 21 de Mayo de 1913.—El Secretario del Consejo, Joaquín Resner.

X—1365

### Banco Aragonés.

#### SECCIÓN DE SEGUROS

Balanza en 31 de Diciembre de 1912.

		Pesetas.
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....		600.000,00
Acciones en depósito.....		187.000,00
Fondos públicos.....		»
Empréstito municipal con garantía hipotecaria.....	34.157,57	
Valores públicos y locales.....	29.246,00	68.403,57
Depósitos necesarios.....		»
Deuda interior 4 por 100.....	119.972,50	
Item amortizable 4 por 100.....	80.027,50	200.000,00
Tesorería de Hacienda.....		54.000,00
Tesoro público.....		862,97
Efectos á cobrar.....		2.566,30
Cartera primas vida.....		10.109,60
Propaganda, publicidad y material.....		51.789,48
Fundación, instalación y mobiliario.....		43.145,94
Placas.....		222,56
Implantación Ramo Incendios.....		11.669,90
Ampliación Ramo Vida.....		1.075,00
Subdirecciones y agencias.....		53.171,63
Agencia de París.....		2.724,36
Anticipo comisiones Incendios.....		14.570,12
Idem id. Vida.....		9.406,85
Depósitos de garantía en Compañías extranjeras.....		475.014,92
Reaseguradoras Incendios.....		2.212,31
Reasegurados Incendios.....		91.052,00
Liquidación seguro de quintas.....		55.173,27
Gastos de 1912.....		38.620,03
		<b>1.970.790,77</b>
Valores nominales:		
Pólizas en cartera.....		1.313.375,00
		<b>3.284.165,77</b>

### PASIVO

Capital.....		1.000.000,00
Depósitos del Consejo.....		187.000,00
Negociado de Banca.....		153.968,06
Depósitos de garantía de Compañías extranjeras.....		5.466,32
Fianzas.....		1.433,37
Impuestos de incendios.....		479,8
Reservas:		
Estatutaria.....	6.896,63	
De seguros rescatados de quintas.....	21.036,98	
Matemáticas de seguros locales.....	59.418,90	
De incendios, de riesgos en curso, negocio español.....	7.805,27	
De ídem, siniestros pendientes, ídem id.....	1.226,50	
Reaseguro extranjero de incendios:		
Especial.....	17.255,72	
De riesgos en curso.....	346.526,43	
De siniestros pendientes.....	72.771,55	436.558,70
Pérdidas y Ganancias.....		592.932,98
		<b>1.970.790,77</b>
Valores nominales:		
Obligaciones eventuales.....		1.313.375,00
		<b>3.284.165,77</b>
El Consejero-Delegado de Seguros, Juan Pardo.		X—1369

### Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur.

Balanza general al 31 de Diciembre de 1912.

		Francos.
<b>ACTIVO</b>		
Obligaciones de los Accionistas.....		4.500.000,00
Caja.....		79.340,57
Primas vencidas, no pagadas.....		1.482.169,45
Fondos colocados á tomables.....		55.606.107,75
Préstamos sobre pólizas con reembolso de primas.....		99.458,10
Indores (Bancos).....		1.235.519,14
Liternas en curso sobre fondos colocados.....		495.907,90
TOTAL.....		<b>63.394.522,91</b>

**PASIVO**

	Francos.
Capital social.....	10.000.000,00
Reserva líquida para riesgos en curso.....	18.497.736,00
Idem id. para siniestros á pagar.....	21.802.293,13
Capital para garantía líquido para rentas.....	983.015,00
Acreedores.....	1.154.553,83
Fondos de reserva.....	5.500.000,00
Fondo especial.....	2.450.704,70
Caja de socorro para empleados.....	770.065,55
Primas cobradas en garantía en Francia y Bélgica.....	484.384,70
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	2.355.800,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>63.498.502,91</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

**INGRESOS**

Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1911.....	295.842,00
Reserva para riesgos en curso de 1911.....	16.160.819,00
Idem para siniestros no pagados de 1911.....	19.150.129,89
Idem para rentas de 1911.....	972.335,00
Primas cobradas, costo de las pólizas comprendido.....	33.347.052,91
Intereses.....	2.278.729,05
Reembolsos de reaseguradores de su parte sobre siniestros pagados.....	1.633.842,40
Beneficio sobre valores vendidos ó convertidos.....	12.721,75
<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>	<b>73.850.972,00</b>

**GASTOS**

Primas de reaseguro.....	2.653.088,80
Participación en beneficios pagados.....	245.048,00
Siniestros pagados en 1912 y en años anteriores.....	19.499.061,54
Comisiones.....	4.392.511,43
Gastos de Administración.....	1.177.195,23
Inspección y organización.....	1.580.820,89
Impuestos en Suiza y en el extranjero.....	426.916,90
Amortización de fondos colocados.....	711.292,00
Caja de socorro para empleados, comprendidos los intereses.....	90.000,00
Donaciones para obras de beneficencia.....	13.213,05
Reserva para riesgos en curso, importe bruto.....	20.060.449,00
Menos reaseguro.....	1.562.713,00
Reserva para siniestros á pagar, importe bruto.....	19.759.858,48
Menos reaseguro.....	2.657.596,35
Reserva de previsión para siniestros.....	4.200.000,00
Capital de garantía para rentas, importe bruto.....	1.403.110,00
Menos reaseguro.....	420.095,00
<b>TOTAL DE GASTOS.....</b>	<b>71.495.172,00</b>

Beneficio líquido en el ejercicio de 1912..... 2.355.800,00

**SUCURSAL ESPAÑOLA**

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1912.*

**DEBE**

	Posetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	100.846,55
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.....	9.845,23
Comisiones.....	40.658,96
Gastos generales.....	10.293,16
Impuestos.....	825,81
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912:	
Reservas de primas para riesgos en curso (seguro colectivo).....	43.056,65
Idem de id. para id. (otros seguros).....	17.077,81
Reserva para siniestros.....	59.143,11
<b>TOTAL.....</b>	<b>281.547,28</b>

**HABER**

Reservas técnicas en 1.º de Enero de 1912.....	23.922,00
Reservas de primas para riesgos en curso (seguro colectivo).....	9.801,00
Idem para id. (otros seguros).....	31.610,00
Primas cobradas durante el ejercicio:	
Por seguros colectivos.....	167.389,26
Por otros seguros.....	23.981,74
Derechos de póliza cobrados.....	2.031,25
Pérdidas durante el ejercicio.....	17.812,03
<b>TOTAL.....</b>	<b>281.547,28</b>

**La Preservatrice.**

**COMPANIA DE SEGUROS DE ACCIDENTES**

**Gestión general.**

*Situación de las Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1912.*

**INGRESOS**

	Francos.
Reportado del año anterior:	
Por siniestros á liquidar.....	11.385.314,86
Por honorarios médicos, medicamentos y gastos en peritajes á liquidar.....	1.436.261,62
Por riesgos en curso.....	1.474.642,95
Rentistas vitalicios. Derecho común.....	912.239,75
Alcances de garantía. Derecho común.....	80.572,80
Rentistas vitalicios. Ley de 1898.....	8.047.506,45
Beneficio sobre la cuenta de rentas vitalicias. Ley de 1898 (supervivencias y revisiones).....	513.853,40
Primas netas de anulaciones.....	20.189.133,81
Derechos de admisión y costo de pólizas.....	163.367,15
Producto de fondos colocados: Alquileres, intereses sobre títulos en Cartera.....	1.350.697,76
Beneficio sobre la reserva matemática provisional belga.....	4.565,75
Reembolsos obtenidos sobre diversos siniestros.....	71.528,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>46.130.284,70</b>

**GASTOS**

Primas cedidas en reaseguro.....	439.879,82
Siniestros pagados.....	10.353.123,54
Honorarios médicos, medicamentos y gastos de peritajes pagados (1).....	1.643.554,46
Gastos judiciales pagados.....	52.666,43
Comisiones de corretajes y de gestión pagadas y por pagar.....	2.999.666,13
Gastos generales.....	1.461.293,73
Cajas de Previsión. Subvenciones ó intereses del ejercicio.....	128.551,06
Gastos de vigilancia y de investigación por el Estado, cargo del ejercicio de 1912. Evaluación.....	15.500,00
Atresos pagados á los rentistas. Derecho común.....	70.532,65
Alcances de garantía. Derecho común.....	80.260,50
Fondos de previsión belga.....	1.567,18
Operaciones de arbitraje sobre valores mobiliarios.....	1.128,20
Rentistas vitalicios. Ley de 1898.....	8.050.775,63
Intereses pagados á los rentistas vitalicios. Ley de 1898.....	204.135,15
Menosprecio sobre los valores que componen la fianza al Estado francés.....	44.639,05
Reserva representativa del valor de francos 74.952,73 de anualidades vitalicias á pagar á 370 beneficiarios. Derecho común.....	869.516,90
Reserva para siniestros á liquidar.....	12.851.753,82
Reserva para honorarios médicos, medicamentos y gastos de peritajes á liquidar (1).....	1.848.154,74

(1) No comprendidos los referentes á siniestros graves que figuran en el importe de reserva para siniestros á liquidar.

	Francos.
Reserva para riesgos en curso.....	1.782.044,80
Reserva para eventualidades sobre primas atrasadas (aumentación).....	50.000,00
Reserva para fluctuación de valores (aumentación).....	850.000,00
Excedente que forma el beneficio.....	2.901.505,59
	<u>46.130.284,70</u>

Balanza de 31 de Diciembre de 1912.

**ACTIVO**

Accionistas.....	3.750.000,00
Immueble de la calle de Londres, número 16.....	788.788,55
Idem id., número 18.....	895.053,25
Idem de la calle Saint Lazare, número 13.....	517.199,95
Idem id. de Athènes, número 7.....	742.281,30
Idem de la Avenida del Parque Monceau, número 8.....	1.800.000,00
Títulos de renta y otros valores (Fondos de Estado, Obligaciones de ferrocarriles, etc.).....	32.790.021,19
Efectivo en Caja.....	125.850,30
Efectivo en Banco.....	228.829,43
Intereses á percibir.....	269.632,25
Cantidades sobre títulos y efectos á percibir.....	64.599,60
Primas á percibir.....	4.199.907,23
Agentes: saldo de sus cuentas.....	2.780.834,62
En cuentas corrientes y diversos.....	229.565,84
A percibir sobre provisiones pagaderas por adelantado, referentes á seguros regidos por la Ley de 9 Abril de 1898.....	73.869,70
Adelantos sobre siniestros.....	221.703,82
Títulos de fianza, depositados por los Agentes de la Compañía.....	1.518.569,75
Impresos y registros en las Agencias y mobiliario del domicilio social.....	1.000,00
	<u>50.947.662,98</u>

**PASIVO**

Capital social.....	5.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.000.000,00
Idem disponible (de la cual 2.000.000 corresponden á la fianza al Estado francés).....	6.685.039,33
Idem para atrasos de renta, sobre alcances de garantía.....	69.262,40
Rentistas vitícolas (Ley de 9 Abril de 1898).....	7.262.265,05
Reserva representativa del valor de francos 74.992,73 de renta á pagar á 379 beneficiarios (Derecho común).....	859.514,00
Idem matemática provisional belga.....	90.122,75
Idem para siniestros á liquidar.....	12.881.753,82
Idem para honorarios médicos, medicamentos y gastos de peritajes á liquidar (1).....	1.848.154,74
Idem para riesgos en curso.....	1.782.044,80

(1) No comprendidos los referentes á siniestros graves que figuran en el importe de la reserva para siniestros á liquidar.

	Francos.
Idem para precaver el riesgo de muerte durante el período de revisión.....	437.794,00
Fondos de previsión belga.....	3.970,55
Saldos debidos sobre siniestros liquidados.....	103.943,70
Provisiones sobre primas pagaderas por adelantado.....	1.953.466,55
Cajas de Previsión.....	1.172.675,59
Fianzas depositadas por los Agentes de la Compañía.....	1.518.569,75
Acreedores diversos.....	665.840,95
Dividendo (saldo á pagar).....	1.013.245,00
Reserva para comisiones sobre primas atrasadas.....	700.000,00
Idem para eventualidades	

	Francos.
sobre siniestros sometidos á revisión.....	100.000,00
Idem id. sobre primas atrasadas.....	600.000,00
Idem id. sobre créditos dudosos.....	300.000,00
Idem para eventualidades.....	1.600.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	3.100.000,00
Idem para eventualidades en la colocación de valores inmuebles.....	200.000,00
	<u>50.947.662,98</u>

**Gestión de España.**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre de 1912.

**DEBE**

		Posetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	512.817,05	
Deducida la porción reasegurada.....	170,00	512.647,05
<b>Gastos de Administración:</b>		
Gastos de Producción.....	33.755,90	
Idem generales.....	105.183,83	
Comisiones de Cobro.....	159.778,37	
Contribuciones é impuestos.....	7.889,51	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	9.592,68	316.198,29
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912:</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	127.695,05	
Idem para comisiones sobre primas atrasadas.....	7.700,00	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguos.....	235.049,16	370.444,20
<b>Amortizaciones:</b>		
Todo amortizado.....		
Saldo acreedor (beneficio).....		101.532,32
		<u>1.300.821,86</u>

**HABER**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.600,00	
Idem para eventualidades sobre primas atrasadas.....	40.000,00	
Idem para comisiones sobre primas atrasadas.....	15.000,00	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguos.....	201.446,00	292.046,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....		984.568,35
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>		
Intereses por los fondos depositados en los Bancos.....	961,88	
Cupones de los valores en Cartera.....	17.940,16	18.902,03
Derechos de pólizas.....	2.061,50	
Comisión percibida por reaseguos.....	3.243,98	5.305,48
		<u>1.300.821,86</u>

X—1376

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 716.630, expedido por este establecimiento en 24 de Mayo de 1912 á favor de D. Francisco y D.<sup>a</sup> Valentina Paredes y Quintana, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 13 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de ter-

ceso, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Junio de 1913.—El Vice-secretario, O. Blanco Rocio. X—1375

**Compañía Minero-Metalúrgica Anglo Española (S. A.)**

La Junta general ordinaria convocada con fecha 11 de Junio para el día 30 de este mes, se aplaza, por acuerdo del Consejo de Administración, al día 30 de Julio, á las diez de la mañana.

Madrid, 23 de Junio de 1913.—El Presidente, M. Eühndrich. X—1370

**Crédito Ibérico.**

COMPANÍA ANÓNIMA

Escudillers, 5, 7 y 9. — Barcelona.

Balances correspondientes al ejercicio de 1912

ACTIVO		Pesetas
Caja.....	509,08	
Banco de España.....	1.165,25	
Fondos públicos del Estado Español.....	6.805,45	
Mobiliario.....	3.176,38	
Talleres de lampistería y electricidad.....	2.895,79	
Gastos de Establecimiento y primera organización.....	21.664,60	
Comisiones albañilería 1910.....	631,05	
Idem id. 1911.....	345,40	
Idem id. 1912.....	301,32	
Idem lampistería 1910.....	543,12	
Idem id. 1911.....	156,55	
Idem id. 1912.....	143,72	
Facturas á cobrar.....	4.626,83	
Primas.....	6.228,00	
Cuentas corrientes.....	4.480,77	
Pérdidas y Ganancias.....	70.481,26	
	<b>123.159,57</b>	
PASIVO		
Capital suscrito.....	113.500,00	
Riesgos en curso.....	6.944,02	
Ramón Ambrós.....	2.374,61	
Jaimé Caballé.....	340,94	
	<b>123.159,57</b>	

**Pérdidas y Ganancias.**

**DEBE**

Disminución del capital en los ejercicios anteriores.....	55.944,56
Siniestros, sección lampistería y electricidad.....	8.729,87
Idem id. albañilería.....	9.232,85
Rembolsos.....	2.484,00
Gastos generales.....	1.457,39
Riesgos en curso.....	6.944,02
Mobiliario.....	209,54
Gastos de establecimiento y primera organización.....	1.465,76
Comisiones de lampistería.....	169,17
Idem de albañilería.....	230,75
Talleres de lampistería y electricidad.....	148,11
Facturas á cobrar.....	1.757,52
	<b>88.799,54</b>

**HABER**

Riesgos en curso.....	10.134,16
Primas de lampistería.....	3.361,20
Idem de albañilería.....	3.971,25
Cupones de los valores.....	123,10
Facturas.....	606,58
Comisiones de lampistería.....	40,32
Idem de albañilería.....	81,67
Saldo deudor.....	70.481,26
	<b>88.799,54</b>

Barcelona, 5 de Junio de 1913. — El Director general, Marcos Montserrat.

X-1374

**Bulgaria.**

PRIMERA SOCIEDAD BÚLGARA DE SEGUROS DE ROUSTCHOUK

Balances general en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		Francos.
En Caja (numerario).....		378.361,59
Rentas Búlgaras de 1892, 1896, 1902, 1904, 1907 y 1909 (cotización en 31 de Diciembre de 1912).....	5.294.566,00	
5 por 100 empréstitos de las ciudades Sophia, Philippopol y Varna (cotización en 31 de Diciembre de 1912).....	863.725,00	
Empréstitos de Gobiernos extranjeros (cotización en 31 de Diciembre de 1912).....	3.693.992,50	
Acciones y títulos diversos.....	132.175,00	9.984.458,50
Préstamos hipotecarios.....	3.263.187,59	
Item sobre pólizas de vida.....	1.331.857,10	
Item sobre Acciones y efectos públicos.....	1.503.800,56	
Bancos y banqueros en cuentas corrientes.....	2.514.458,15	8.613.303,40
Agencias y Agentes.....		1.016.329,91
Compañías de reaseguros y retrocesiones.....		2.100.927,64
Inmuebles de la Sociedad (Roustchouk y Sofia).....	480.000,00	
Mobiliario.....	1,00	480.001,00
Piezas y sellos para 1913.....		4.563,93
Valores para fianzas.....		1.483.124,30
Reservas con los retrocesionarios.....		3.091.756,82
Diversos.....		19.729,80
Primas de bonos para los años sucesivos (Accidentes neg. directos).....		2.397.792,98
Idem de bonos de reaseguros para los años sucesivos.....		1.025.983,90
Idem para los años siguientes (Accidentes).....		58.977,23
Idem de reaseguros.....		13.932,28
		<b>30.617.247,58</b>

**PASIVO**

Capital social:		
10.000 Acciones para los ramos «Elementarios».....	1.000.000,00	
5.000 Idem para el ramo «Vida».....	500.000,00	1.500.000,00
Fondos de Asociaciones (sección «Vida»).....	1.116.550,92	
Dividendos no reclamados para los cupones 17, 18, 19 y 20.....	26.450,00	
Compañías de reaseguros (negocios directos y retrocesiones).....	346.273,35	
Reservas depositadas.....	1.410.512,90	
Imponentes.....	1.435.628,30	
Intereses diversos y préstamos hipotecarios para 1913.....	38.310,81	
Primas de bonos para los años sucesivos (negocios directos).....	2.397.792,98	
Idem de reaseguros.....	1.025.983,90	
Idem para los años sucesivos «Accidentes».....	58.977,23	
Idem «Reaseguros».....	13.932,28	7.870.512,67
Reservas del capital y de previsión:		
Reserva del capital.....	750.000,00	
Idem para pérdidas sobre los fondos públicos y de previsión.....	300.000,00	
Idem para dividendos.....	96.379,80	1.146.379,80
Reservas de primas:		
Reservas de primas «Incendios» para 1913.....	5.951.272,29	
Idem matemáticas y saldos de primas para los contra-seguros.....	45.621,85	
Idem para los seguros en caso de muerte.....	7.296.475,64	
Idem de primas «Accidentes».....	389.619,57	
Idem id. «Marítimos».....	738.833,39	14.421.822,74
Reservas para siniestros en suspenso:		
Ramo «Incendios».....	1.916.762,20	
Idem «Vida».....	164.149,27	
Idem «Accidentes».....	143.330,43	
Idem «Transportes».....	730.297,04	2.954.588,94
Diversos:		
Créditos dudosos.....	20.000,00	
Fondo de beneficios á los asegurados.....	80.798,90	
Ingresos no reclamados de las Asociaciones y otros.....	2.053.542,26	
Fondo de pensión para los empleados.....	204.612,27	2.363.943,43
Beneficio á repartir como dividendo á los Accionistas.....		360.000,00
		<b>30.617.247,58</b>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del año 1912 en 31 de Diciembre.

DEBE		Francos.
<b>Incidios:</b>		
Primas de reaseguros cedidas.....	2.816.192,98	
Siniestros pagados (participación de esta Sociedad, comprendidos gastos de comprobación).....	7.189.291,32	
Comisiones pagadas (agentes & Compañías de reaseguros).....	4.375.155,09	
Reserva para siniestros en suspenso.....	1.918.362,00	
Idem de primas para seguros en curso (participación de la Sociedad).....	5.951.272,29	
Diversos.....	579.880,74	22.830.104,43
<b>Vida:</b>		
Reservas y saldos de primas para los contraseguros.....	45.621,85	
Idem para seguros en caso de muerte.....	7.296.475,64	
Primas de reaseguros.....	130.337,53	
Sueldos, gratificaciones, honorarios de médicos, etc.....	130.715,19	
Comisiones.....	184.142,91	
Intereses de ingresos de las Asociaciones.....	71.984,30	
Siniestros pagados y en suspenso (contraseguros y casos de muerte).....	439.794,21	
Reservas rescatadas, pólizas recompradas, etc.....	840.840,02	9.139.912,15
<b>Accidentes:</b>		
Primas de reaseguros.....	15.727,65	
Siniestros pagados y en suspenso.....	534.941,49	
Comisiones.....	198.824,69	
Reservas de primas, etc.....	389.619,57	
Gastos generales, etc.....	37.124,38	1.176.237,78
<b>Marítimos:</b>		
Primas de reaseguro.....	581.749,61	
Pérdidas y averías pagadas.....	2.115.802,33	
Comisiones, etc.....	255.568,25	
Reserva para riesgos en vigor.....	738.893,39	
Idem para siniestros en suspenso.....	730.297,04	
Gastos generales.....	43.739,92	4.465.985,54
<b>Sección Central:</b>		
Gastos generales, sueldos y <i>tanjénis</i> .....	297.990,74	
Beneficios por saldo & distribuir como dividendo á los accionistas.....	360.000,00	
		38.270.230,63

H A B E R

<b>Incidios:</b>		
Reserva de primas de 1911.....	4.941.118,56	
Idem para siniestros en suspenso de 1911.....	1.984.260,44	
Primas netas cobradas (pólizas y bonos).....	14.999.203,23	
Comisiones recibidas de los reaseguradores.....	883.144,09	
Beneficios sobre pólizas, placas, etc.....	157.726,92	22.965.453,24
<b>Vida:</b>		
Reservas y saldos de primas para contraseguros de 1911.....	49.303,43	
Idem para los seguros en caso de muerte de 1911.....	6.074.989,19	
Reserva para siniestros en suspenso de 1911.....	91.016,95	
Primas cobradas.....	2.296.016,89	
Tasas, intereses, ingresos diversos, alquileres, anticipos, etc.....	669.649,87	9.180.970,33
<b>Accidentes:</b>		
Reserva de primas y para siniestros en suspenso de 1911.....	532.571,14	
Primas netas cobradas (pólizas y recibos).....	637.387,83	
Comisiones recibidas de los reaseguradores.....	4.315,80	
Intereses, tasas, etc., etc.....	1.463,01	1.176.237,78
<b>Marítimos:</b>		
Reserva de primas y para siniestros en suspenso de 1911.....	985.338,30	
Primas netas cobradas.....	3.409.141,45	
Diversos.....	80.230,92	4.474.710,67
<b>Sección Central:</b>		
Ingresos del capital, de las reservas y diversos.....	468.220,41	
Beneficios reportados del año 1911.....	4.638,20	472.858,61
		38.270.230,63

Examinado según el artículo 35 de los Estatutos y encontrado conforme con los registros.

Rousschouk, 31 Diciembre 1912—11 de Marzo de 1913.—El Consejo de Inspección, T. Tonoff, Dr. D. Tsvetoff, M. Kasseff.—El Director general para España, G. Chatelein.

X—1363

Echazarreta.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de papel continuo, Irura de Tolosa (Guipúzcoa).

Balanza general en 31 de Mayo de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Inmuebles y máquinas.....	300.905,19
Existencias.....	256.921,61
Caja y Banqueros.....	123.278,86
Acciones del Banco de Toledo.....	3.000,00
Cartera.....	51.890,75
Letras á cobrar.....	2.832,09
Clientes.....	219.816,91
Pendientes de formalización.....	431,36
<b>TOTAL ACTIVO.....</b>	<b>959.076,77</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	500.000,00
Fondo de reserva.....	203.971,58
Reserva especial para maquinaria.....	22.827,15
Dividendos.....	320,00
Letras á pagar.....	19.974,80
Proveedores.....	39.940,21
Pérdidas y Ganancias.....	172.043,03
<b>TOTAL PASIVO.....</b>	<b>959.076,77</b>

Aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada hoy, Irura, 20 de Junio de 1913.—El Director gerente, Jesús de Gorosabel.

X—1362

Altos Hornos de Vizcaya.

Desde el 1.º de Julio próximo, se pagará en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, el extinguido cupón número 61 de las Obligaciones de la sociedad Altos Hornos y Fábricas de hierro y acero de Bilbao, y el número 25 de las de la sociedad de Metalurgia y Construcciones Vizcaya.

De las 7,50 pesetas que importa el cupón de la primera, se deducirán: pesetas 0,24, por importe del timbre de negociación, y pesetas 0,15, por el impuesto de 2 por 100 creado por la Excm. Diputación Provincial de Vizcaya.

De las 10 pesetas del cupón de la segunda se deducirán: pesetas 0,25 y 0,20, respectivamente, por los mismos conceptos antes indicados.

Bilbao, 21 de Junio de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña.

X—1372

Banco de Castilla.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, números 47.406 y 47.407, de 17.500 y 10.000 pesetas nominates, respectivamente, de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por este Banco el 9 de Diciembre de 1907, á nombre de D.ª María Martínez Almburu, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 4 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Junio de 1913.—El Secretario general, F. Garijo.

X—1373

## COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS «AURORA»

Su situación en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Accionistas.—Crédito contra los mismos por el 70 % no desembolsado del capital suscrito...		7.000.000,00	Capital social suscrito.....		10.000.000,00
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes:			Fondo de reserva.....		424.114,83
En Caja.....	25.774,48		Efectos á pagar.....		1.000,00
En Bancos locales.....	23.866,08		Pagos pendientes á Accionistas por dividendos.....		8.079,00
En idem extranjeros.....	1.301,45	50.942,01	Ingresos anticipados. (Para el ejercicio próximo).		94,16
Inmuebles:			Cuentas transitorias.....		18.147,17
Edificio en la calle de la Estación.....	1.500.000,00		Agencias y Subdirecciones, cuenta de fianzas:		
Solar en el Ensanche (98.168,73 pies²).....	358.518,08	1.858.518,08	En valores, hipotecarias y personales.....	69.503,00	
Valores mobiliarios:			En efectivo.....	2.237,42	71.740,42
Valor á precio de costo.....	868.985,88		Diversos.....		80.719,73
Menosprecio por valoración.....	16.158,38	852.827,50	Transportes. Reservas técnicas:		
Efectos á recibir.....	2.935,73		Reservas de primas para riesgos en curso.....	10.000,00	
Mobiliario y material.....	41.502,37		Idem para siniestros pendientes de liquidación.....	36.000,00	46.000,00
Reformas é instalaciones en nuestro edificio....	13.170,84		Agencia: Saldo pasivo de cuentas con las mismas Reaseguradores y reasegurados: Saldo pasivo de cuentas con los mismos.....		674,72
Gastos anticipados (Para el ejercicio próximo)...	3.758,75		Incondic. Reservas técnicas:		
Cuentas transitorias.....	6.246,00		Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	269.801,18	
Fianzas de Agencias y Subdirecciones.....	69.503,00		Idem para siniestros pendientes de liquidación.....	32.302,27	302.103,45
Varias cuentas deudoras:			Subdirecciones: Saldo pasivo de cuentas con las mismas.....		1.460,23
Valores amortizados por cobrar..	15.966,40		Reaseguradores y reasegurados. Saldo pasivo de cuentas con los mismos:		
Piases existentes.....	3.360,90		Efectivo exigible.....	20.548,63	
Recobro eventual por recurso pendiente.....	4.987,28		Idem en depósitos de garantía.....	124.003,69	141.552,32
Diversos.....	68.172,41	87.486,99	Beneficios liquidados.....		69.835,85
Transportes:					
Agencias.—Saldo activo de cuentas con las mismas.....		40.049,95			
Reaseguradores y reasegurados.—Saldo activo de cuentas con los mismos.....		8.725,36			
Ramo marítimo.—Pendiente de liquidación..		145.604,79			
Incondic. Subdirecciones.—Saldo activo de cuentas con las mismas:					
Efectivo.....	136.525,35				
Recibos de primas pendientes de cobro.....	106.470,34	242.995,69			
Reaseguradores y reasegurados.—Saldo activo de cuentas con los mismos.....		4.654,31			
Reservas técnicas.—Reserva de riesgos en curso á cargo de reaseguradores.....		99.114,79			
Gastos de producción y organización (Por amortizar).....		447.958,98			
Comisiones anticipadas:					
Del ejercicio 1908 y anteriores, pesetas 104.237,06. Amortización, pesetas 34.745,68. Saldo.....		69.491,38			
Del ejercicio 1909 y anteriores, pesetas 38.729,07. Amortización, pesetas 9.182,26. Saldo.....		27.546,81			
Del ejercicio 1910 y anteriores, pesetas 42.523,51. Amortización, pesetas 8.504,70. Saldo.....		34.018,81			
Del ejercicio 1911 y anteriores, pesetas 53.509,85. Amortización, pesetas 8.918,31. Saldo.....		44.591,54			
Del ejercicio 1912 y anteriores, pesetas 69.147,48. Amortización, pesetas 9.878,21. Saldo.....		59.269,27			
		11.216.312,90			11.216.312,90
Garantías de Consejeros y Gerente.....		710.000,00	Consejeros y Gerente, por depósitos necesarios..		710.000,00
Banco de Vizcaya (Valores en custodia).....	447.500,00		Valores depositados.....		942.000,00
Sucursal del Banco de España (Valores en garantía).....	34.500,00				
Caja General de Depósitos (Valores en depósito de garantía)....	400.000,00	942.000,00			
TOTAL.....		12.868.312,90	TOTAL.....		12.868.312,90

El Contador, P. de Azcarreta.—El Director Gerente, Hnb. Chabot.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de Gobierno, Daniel Aresti.

